

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL**  
**CONTRATO No. 043-DJ-2022**  
**MCO-MDMQ-AZLC-034-22**

**COMPARECIENTES. -**

En la ciudad de Quito, el 12 de Octubre de 2022, se conforma la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la(s) obra(s): **“INTERVENCIÓN EN ÁREA DE PARQUEADERO DEL MERCADO DE ALANGASÍ, BARRIO CENTRO DE ALANGASÍ, PARROQUIA DE ALANGASÍ - AZLC”**; la misma que queda integrada de la siguiente manera: el **ARQ. FRANCISCO GONZALO ALVAREZ PABÓN**, en calidad de Contratista; la **ARQ. ALEXANDRA VILLACRES S.**, en calidad de Fiscalizador de la obra; el **ING. CESAR GALARZA M.** como Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución; la **ARQ. MARÍA MERCEDES UZCATEGUI MADRID** como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de **Recepción Provisional** de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES**

Mediante contrato No. **043-DJ-2022**, suscrito el 10 DE AGOSTO DE 2022, la Administración Municipal “Valle de los Chillos” del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el **ARQ. FRANCISCO GONZALO ALVAREZ PABÓN** quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: **“INTERVENCIÓN EN ÁREA DE PARQUEADERO DEL MERCADO DE ALANGASÍ, BARRIO CENTRO DE ALANGASÍ, PARROQUIA DE ALANGASÍ - AZLC”**.

El valor del mencionado contrato es de: **\$40.878,64 dólares más IVA**, y un plazo de ejecución de **VEINTE Y UN (21) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito con Oficio Nro. **GADDMQ-AZVCH-2022-3004-O**, de fecha 17 de agosto del 2022, se informa que el plazo contractual empieza contabilizar desde el día 18 de agosto de 2022, día en el que se autoriza el inicio de obra., emitido por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El presente contrato no contempla anticipo.

El Contratista, mediante oficio No. **01-ALVARESZ-2022**, de fecha 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, presentado al Administrador(a) Municipal de la Zona “Valle de los Chillos” trámite ticket Nro. **GADDMQ-AZVCH-2022-3758-E**, de fecha 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la **Recepción Provisional** de los trabajos; **se adjunta el oficio en mención.**

El Contratista mediante oficio Nro. **02-ALVAREZ-2022**, y tramite SITRA Nro. **GADDMQ-AZVCH-2022-4245-E**, de fecha 06 de octubre de 2022 informa del ingreso de la planilla para la Liquidación Económica del Contrato, determinándose que de acuerdo a lo establecido en el Contrato en la Cláusula Quinta, en el numeral 5.2 establece que: “Entregada la planilla única por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado la obra, la fiscalización, en el plazo de quince (15) días, la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista (...)”, el plazo de 5 días para la entrega de la planilla se cumplió el martes 13 de septiembre de 2022, el contratista hasta la fecha de ingreso

de la planilla, tiene una mora en la entrega de la misma de 17 días hábiles, por lo cual se determina una multa del 1 por mil del monto del contrato, por cada día de retraso en la entrega, ascendiendo a un valor de \$ 694,96

**DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.** -  
forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Acta de verificación de compromisos en etapa contractual.
2. El informe del fiscalizador de la obra.
3. El informe del Administrador del Contrato.
4. El informe del Técnico no Interviniente.
5. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
6. El cuadro denominado: **INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.**
7. El cuadro denominado: **CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.**

**CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AZCH**, designando para el efecto, como Fiscalizador la **ARQ. ALEXANDRA VILLACRES S.**

La administración del contrato estuvo a cargo de la **ARQ. MARÍA MERCEDES UZCATEGUI MADRID.**

**CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.**

- **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.**

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.

De acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato No. **043-DJ-2022** el precio se fijó en **\$40.878,64 Dólares más IVA**, la obra de acuerdo a planilla única asciende a un costo total de ejecución por **\$39.465,05 más IVA.**

El plazo de la ejecución establecido en el contrato es de 21 días, contados a partir del día siguiente de la **notificación**, mediante oficio No. **GADDMQ-AZVCH-2022-3004-O**, de fecha **17 DE AGOSTO DE 2022**, comprendidos desde el **18 DE AGOSTO DE 2022** al **07 DE**

SEPTIEMBRE DE 2022; la obra se ejecutó desde el 18 DE AGOSTO DE 2022 al 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

De esta manera se determina que el objeto contractual **“INTERVENCIÓN EN ÁREA DE PARQUEADERO DEL MERCADO DE ALANGASÍ, BARRIO CENTRO DE ALANGASÍ, PARROQUIA DE ALANGASÍ - AZLC”**; se ha cumplido.

- **CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.**

La comisión de la **Administración Zonal Valle de Los Chillos** la ARQ. MARÍA MERCEDES UZCATEGUI MADRID, Administrador de Contrato; la ARQ. ALEXANDRA VILLACRES S., Fiscalizador de Obra; y el ING. CESAR GALARZA M.; Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución de la obra) establecida mediante memorando No. **GADDMQ-AZVCH-UGU-2022-135-M**, de fecha 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 para realizar la **Recepción Provisional IN SITU** y constatar que la obra contratada fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista ARQ. FRANCISCO GONZALO ALVAREZ PABÓN cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

**CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.**

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	\$40.878,64	
ANTICIPO	\$0.00	\$
PLANILLA LIQUIDACIÓN	\$39.465,05	\$
<b>TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)</b>	<b>\$39.465,05</b>	<b>\$</b>
MULTAS	\$ 694,96	
IVA %	\$ 4735,81	
<b>TOTAL PLANILLA – MULTA</b>	<b>\$43505,90</b>	

El total a cancelar es de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON SESENTA Y CINCO CON 05/100 \$ **39.465,05 (más IVA)**, valor del cual se resta la multa.

**CLAUSULA QUINTA. - OBRA EJECUTADA**

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

OBRA: INTERVENCIÓN EN ÁREA DE PARQUEADERO DEL MERCADO DE ALANGASÍ, BARRIO CENTRO DE ALANGASÍ, PARROQUIA DE ALANGASÍ - AZLC										PLANILLA No:		ÚNICA	
UBICACIÓN: Antonio José de Sucre y Gral. Eloy Alfaro													
CONTRATISTA: Arq. Francisco Gonzalo Alvarez Pabon													
No.- Del contrato: 043-DJ-2022													
Codigo del proceso: MCO-MDMQ-AZLC-034-22													
MONTO CONTRATO: 40.878,64 MONTO PLANILLA.: 39.465,05													
No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.			
				CANTIDAD	P.U.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	
1	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES	m2	839,59	1,98	1662,39	-	840,05	840,05	-	1.663,30	1.663,30	
2	I002	HORMIGON PREMEZ.210kg/cm2 (INFRAESTRUC.)	m3	2,85	171,46	488,66	-	7,42	7,42	-	1.272,23	1.272,23	
3	0778	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x6mm	m2	34,27	8,39	287,53	-	17,06	17,06	-	143,13	143,13	
4	0299	PUERTA CORREDIZA TOOL DOBLADO NEGRO	m2	10	183,53	1835,30	-	12,50	12,50	-	2.294,13	2.294,13	
5	6039	PINTURA ALTO TRÁFICO CON RESINA Y ARENA DE CUARZO ANTIDESL	m2	28,03	16,66	466,98	-	26,92	26,92	-	448,49	448,49	
6	1162	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA 2.40x1.20m (2 PARANTES).	u	1	364	364,00	-	1,00	1,00	-	364,00	364,00	
7	V672	ADOQUINADO VIAL HEXAGONAL HORM. GRIS f'c=350Kg/cm2	m2	839,59	18,0800	15179,79	-	758,32	758,32	-	13.710,43	13.710,43	
8	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	3484,3	0,4	1393,72	-	3.746,09	3.746,09	-	1.498,44	1.498,44	
9	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE	m3	209,9	12,73	2672,03	-	199,26	199,26	-	2.536,58	2.536,58	
10	0900	BERMA H.S. f'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	83,14	14,32	1190,56	-	96,51	96,51	-	1.382,02	1.382,02	
11	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	5309,93	0,47	2495,67	-	10.605,36	10.605,36	-	4.984,52	4.984,52	
12	4499	ADOQ.DECOR.COLOR,e=8cm,400 kg/cm2,VEHIC.	m2	43,44	28,07	1219,36	-	38,72	38,72	-	1.086,87	1.086,87	
13	4585	RETIRO DE BARANDA EXISTENTE	m	118	2,4	283,20	-	122,87	122,87	-	294,89	294,89	
14	1007	PICADO HORM.EXISTENTE EMPOTR.TUBO MALLA	u	500	10,45	5225,00	-	-	-	-	-	-	
15	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO	m2	78,77	5,04	397,00	-	351,87	351,87	-	1.773,42	1.773,42	
16	2881	CERRAMIENTO ESTRCTURURA METÁLICA TUBO REDONDO GALVA	kg	1288	3,83	4933,04	-	1.160,81	1.160,81	-	4.445,90	4.445,90	
17	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	172,4	4,55	784,42	-	344,33	344,33	-	1.566,70	1.566,70	
							<b>40.878,64</b>						
							<b>TOTAL USD.</b>			<b>0,00</b>	<b>39.465,05</b>	<b>39.465,05</b>	
							Amortizacion anticipo :			0,00	0,00	0,00	
							12 % IVA				4.735,81	4.735,81	
							SUBTOTAL				44.200,86	44.200,86	
							MULTAS			0,00	694,96	694,96	
							<b>TOTAL LIQUIDO USD.</b>			<b>0,00</b>	<b>43.505,90</b>	<b>43.505,90</b>	

## CLAUSULA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal “Valle de los Chillos”; en el mismo se determina que **las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual**, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 DE AGOSTO DE 2022
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	18 DE AGOSTO DE 2022
3	PLAZO CONTRACTUAL	VEINTE Y UN (21) DÍAS CALENDARIO
4	FECHA DE VENCIMIENTO	07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
5	PRORROGA(s)	CERO (0) DÍAS CALENDARIO
6	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
7	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

## CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal “Valle de los Chillos” como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

## CLAUSULA OCTAVA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista ejecutó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **39.465,05 DÓLARES + IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

## CLAUSULA NOVENA. - REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

### **CLAUSULA DECIMA. - INFORME DE FISCALIZACIÓN**

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos AS BUILT y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el **Informe de la Fiscalización que se adjunta**, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera de este Acta.

### **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS**

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

- 1) **DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS**

### **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES**

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de **Recepción Provisional** de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: **“INTERVENCIÓN EN ÁREA DE PARQUEADERO DEL MERCADO DE ALANGASÍ, BARRIO CENTRO DE ALANGASÍ, PARROQUIA DE ALANGASÍ - AZLC”**, ejecutadas en el proceso del contrato No. 043-DJ-2022 Código: MCO-MDMQ-AZLC-034-22

Para constancia y fe de lo actuado, la **Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.**

ARQ. ALEXANDRA VILLACRES  
**Fiscalizador**



ING. CESAR GALARZA M.  
**no interviniente en el proceso de ejecución**

ARQ. MARÍA MERCEDES UZCATEGUI MADRID  
**Administrador del Contrato**

ARQ. FRANCISCO GONZALO ALVAREZ PABÓN  
**Contratista**